

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19374** ZAMORA

Edicto

Don Ángel Javier Martín Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000113/2013 y NIG n.º 49275 41 1 2013 0001292, se ha dictado en fecha 24 de abril de 2013, Auto de Declaración de Concurso, del deudor Velnu, S.L., con CIF nº B49199714, y domicilio en la calle Arapiles n.º 18 entreplanta, CP 49019 de Zamora, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la provincia de Zamora.

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y sujeto a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal, pudiendo el deudor realizar hasta el momento de la aceptación del cargo por parte de los administradores concursales, actos propios de su giro o tráfico que sean imprescindibles para la continuación de su actividad, siempre que se ajusten a las condiciones normales del mercado. Se ha designado, como administración concursal a Admira Consultores y Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Avenida Príncipe de Asturias n.º 21 - 1.º C, Código Postal 49012 de Zamora y dirección electrónica señalada [rherrera@raulzurrón.es](mailto:rherrera@raulzurrón.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Zamora, 26 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130028424-1